Convenio 7463 de 2021

NIDIA ANGELICA DIAZ CASTAÑEDA
NIT 53.047.730-4
CARRERA 19 # 12 60 LOCAL 18
Tel: 3753099
Bogotá - Colombia
anguiezaa1@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVEN-20273

Señores	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE		
NIT	860.007.314-1	**Teléfono**	(031) 8661619
Dirección	CRA 7 B ESTE 16 100 RIO GRANDE SECTOR LA ESPERANZA	**Ciudad**	Cajicá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/04/2022, 15:56
Expedición	28/04/2022, 15:56
Vencimiento	28/05/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total	Impto. Rete.
1	Toalla para Manos Coltisu en Z X 150und	50.00	4,033.61	19 %	234,957.98	2,5 %
2	Jabón Liquido Antibacterial Garrafa X 20lt ORION	2.00	71,428.57	19 %	166,428.57	2,5 %

Total items: 2

Valor en Letras:
Trescientos noventa y siete mil quinientos ochenta y dos pesos m/cte con ochenta y cinco cent.

Condiciones de Pago:
Crédito a clientes - Cuota No. 001 vence el 2022-05-28 por $ 397,582.85

Total Bruto	344,537.81
IVA 19%	65,462.19
Retefuente 2.5%	8,613.45
ReteICA 11.04	3,803.70
Total a Pagar	**397,582.85**

Observaciones:
POR FAVOR CONSIGNAR AL BANCO BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE #041389520-82 A NOMBRE DE NIDIA ANGELICA DIAZ CASTAÑEDA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764027823109 aprobado en 20220418 prefijo FVEN desde el número 20272 al 21000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador Tarifa 11.04
CUFE: a854cf8046e50b9e33c235c46a0995fcbf6720ed75a604ed989817341cd1cd35a64727a65c200face4129e7a9c57ce3d

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Nota: el valor de esta factura es de $ 410.000 El proveedor registró en la factura el descuento de la Retención en la fuente, y el Reteica, este valor el operador lo descuenta al cliente pero lo debe pagar a la dian, por lo tanto se debe sumar o tener en cuenta (No descontarlo).

Se presenta esta factura a la Sdis por valor de $ 410.000=